



FIRMADO POR
GINES EGEA MUÑOZ
16/12/2025

EXP.: 1164010F

PROUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALJORRA PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de La Aljorra, referido a la anualidad de 2025, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 235, de 10 de octubre de 2025, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp durante un plazo de diez días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva la propuesta de esta Junta Municipal, en los términos siguientes:

PRIMERO- Conceder subvención para **MANTENIMIENTO Y GASTOS CORRIENTES**, a las siguientes entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida nº **2025-09001-924E-48231 (RC 2025.2.0018415.000)** por importe de **21.600,00€** (veintiún mil seiscientos euros):

| Asociación | CIF | Puntos | Importe | Concepto |
|--|-----------|--------------|----------------|--|
| ASOC. FIESTAS DE PRIMAVERA DE LA ALJORRA | G30773501 | 70,00 | 5.040 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |
| AMPA LA ALJORRA | G30679658 | 40,28 | 2.900 € | Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local. |
| ASOC. DE VECINOS LA ALJORRA | G30632756 | 43,06 | 3.100 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |
| ASOC. CULTURAL DE LA MUJER DE LA ALJORRA | G30652572 | 13,89 | 1.000 € | Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local. |
| ASOC. DE EMPRESAS Y COMERCIOS LA ALJORRA | G30918130 | 22,22 | 1.600 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |
| ASOC. DEL MOTOR LA ALJORRA | G13723259 | 7,94 | 572 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

1





FIRMADO POR
GINES EGEA MUÑOZ
16/12/2025

Junta Municipal de La Aljorra

| | | | | |
|---|-----------|--------------|----------------|--|
| ASOC. DEPORTIVA LUIS GUARCH | G30627954 | 65,28 | 4.700 € | Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local. |
| CLUB DE PERSONAS MAYORES LA ALJORRA | G30619118 | 13,72 | 988 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |
| COMPARSA FANTASÍA AAVV LA ALJORRA | G30898373 | 6,94 | 500 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |
| MOTOCLUB CLÁSICAS LA ALJORRA | G30809016 | 16,67 | 1.200 € | Gastos de funcionamiento y actividades. |

SEGUNDO- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos General de Subvenciones (BDNS) y en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, su aceptación de forma expresa según ANEXO IV, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2026. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2025.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitarse en su caso otro recurso que estime procedente.

La Aljorra (Cartagena), en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

2